



PROMOCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE LICENCIAS GENERALES DE JUEGO.

En fecha 18 de septiembre de 2017 el Director General de Ordenación del Juego ha promovido, mediante la correspondiente Resolución dirigida al Ministro de Hacienda y Función Pública, la convocatoria de un procedimiento de otorgamiento de licencias generales para la explotación y comercialización de los juegos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de julio, de regulación del juego.

A la Resolución de promoción, de conformidad con los artículos 10 de la citada norma legal y 15 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, se acompaña la propuesta del pliego de bases que en su caso habrá de regir la mencionada convocatoria.

En caso de que el Ministro de Hacienda y Función Pública considere procedente realizar la convocatoria ahora promovida, para lo cual dispone de un plazo de tres meses, la Orden Ministerial que la apruebe incluirá la versión definitiva del pliego de bases. Una vez se publique dicha Orden Ministerial, los interesados podrán realizar sus solicitudes de licencia general a la Dirección General del Juego.

El plazo de un año para la presentación de solicitudes propuesto en la Resolución de promoción, de ser confirmado por el Ministro de Hacienda y Función Pública, permitirá que los operadores interesados en solicitar estas licencias puedan acomodar su decisión tanto al actual contexto del mercado del juego como al que pudiera existir a medio plazo como consecuencia de posibles novedades regulatorias.

La Resolución y la propuesta de pliego se han publicado en la página web de la Dirección General de Ordenación del Juego, www.ordenacionjuego.es.